

la escisión parcial de la sociedad «Avilaves, Sociedad Anónima», segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad «Avilaves Gredos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 12 de diciembre de 2002.—Francisco Vázquez Grande, como Presidente y Consejero-Delegado; Jesús Carmelo Vázquez Herráez como Secretario y Consejero-Delegado, y Rafael Vázquez de Juan como Vocal y Consejero-Delegado del Consejo de Administración de «Avilaves, S. A.»—55.282. 1.ª 23-12-2002

BOOK COMUNICACIÓN & GRÁFICA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 930/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Book Comunicación & Gráfica, Sociedad Limitada», calle Santa Leonor, 57, 4.º, de Madrid, edificio «Diapasón» D-1, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don Antonio Moreno Rodríguez, don José Antonio Tortosa Mondéjar y al acreedor «Onda Cero Ramblas, Sociedad Limitada».

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—55.298.

BOTICA, S. A.

Balance de liquidación

La sociedad «Botica, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 1 de noviembre de 2002, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 1 de noviembre de 2002:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no	2.644,46
I. Accionistas (socios) por desembolsos no	2.644,46
190. Accionistas por desembolsos no exigidos	2.644,46
B) Inmovilizado	15.385,91
III. Inmovilizaciones materiales	15.385,91
220. Terrenos y bienes naturales	9.015,18
221. Construcciones	6.370,73
Total Activo	18.030,37

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	15.025,31
I. Capital suscrito	15.025,31
100. Fondo social	15.025,30
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	0,01
129. Pérdidas y ganancias (beneficios)	0,01
E) Acreedores a corto plazo	3.005,06
I. Acreedores a corto plazo	3.005,06
553. Cuenta corriente con socios	3.005,06
Total Pasivo	18.030,37

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas. Babilafuente (Salamanca), 1 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Francisco López Palomero.—54.933.

BUTANO GALICIA, S. L. (Sociedad absorbente)

GASIFICADORA GALLEGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas universales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 30 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Gasificadora Gallega, Sociedad Limitada», por parte de «Butano Galicia, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

No se otorga ningún derecho especial a las participaciones sociales. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente y se designan como Administradores solidarios a don Manuel Antonio Mateo Rodríguez y don Jesús Lojo Alcalde. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Estrada, 12 de diciembre de 2002.—Los Administradores Solidarios de «Butano Galicia, Sociedad Limitada» y «Gasificadora Gallega, Sociedad Limitada», Manuel Antonio Mateo Rodríguez y Jesús Lojo Alcalde.—54.988. 1.ª 23-12-2002

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en los folletos informativos de las dos emisiones de obligaciones subordinadas de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (fusionada actualmente con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja), puestas en circulación con fecha 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1992, respectivamente, y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, común a ambas, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 30 de junio y 30 de diciembre de 2003, situándolo en el 5 por 100 (TAE 5,06 por 100).

Valencia, 15 de diciembre de 2002.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—55.071.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto informativo de la tercera emisión de obligaciones subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 15 de junio y 15 de diciembre de 2003, situándolo en el 3,59 por 100 (TAE 3,62 por 100).

Valencia, 15 de diciembre de 2002.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—55.073.

CANDIGRA Y CÍA., S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

TECNAD, S. L. TELERS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas generales universales de las indicadas sociedades celebradas el 17 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión parcial de la sociedad «Candigra y Cia., Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio social correspondiente a las participaciones que la sociedad posee en otras entidades y su traspaso a las sociedades limitadas ya existentes «Tecnad, Sociedad Limitada» y «Telers Patrimonial, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del proyecto de escisión parcial de fecha 27 de noviembre de 2002 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.—Reducción del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 17 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Candigra y Cia., S. A.», y de «Tecnad, S. L.», Cándido Granes Campasol, y de «Telers Patrimonial, S. L.»; «Saniteck 2000, S. A.» (representada por Cándido Granes Campasol).—55.260. 1.ª 23-12-2002

CARROCERÍAS BEGOÑA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 1 de octubre de 2002, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos de euro, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes, de 15,025304 euros por cada una de las acciones números 1 al 2.900.

Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Cese y nombramiento de Administrador único.

Bilbao, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Luis Manuel Bilbao Llona.—55.043.

CASA DEU, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 9 de diciembre de 2002 aprobó por una-